

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2021-GIDUR-MPH-M

Matucana, 18 de marzo de 2021

VISTO:

SEGÚN: CARTA N° 031-2021/J.C.F.C. del Inspector Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO, recepcionado con fecha 12 de marzo del 2021; a través del Remite Conformidad a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para la continuidad de la ejecución del Servicio, del Consorcio Vial Calahuaya de la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 7, 10: (Casa Rosada) – Piedra Grande - Calahuaya L=21.53 Km, Emp. LM-117 – Santo Domingo de Olleros L=11.73 Km. EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA. Por Precipitaciones Pluviales.

CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 019-2020-CVC/GSAP/RLC, el contratista presenta la SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 02 DEL SERVICIO, por el causal de Precipitaciones Pluviales, con la suscripción del acta de paralización N° 02 del servicio, suscrito el 15 de diciembre del 2020.

Mediante Carta N° 185-2020/J.C.F.C., el inspector del servicio Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO remite la conformidad a la solicitud de paralización N° 02, con fecha 18 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución Gerencial N° 058-2020-GIDUR-MPH-M, el Gerente de infraestructura de desarrollo urbano y rural, aprueba la paralización N° 02, con fecha 30 de diciembre de 2020.

Mediante la CARTA N° 003-2021-CVC/GSAP/RLC con fecha 11 de marzo del 2021 el contratista CONSORCIO VIAL CALAHUAYA solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 7, 10: (CASA ROSADA) – PIEDRA GRANDE - CALAHUAYA L=21.53 KM, EMP. LM-117 – SANTO DOMINGO DE OLLEROS L=11.73 KM. Por Precipitaciones Pluviales, donde se considera lo siguiente:

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Fecha de paralización N° 01 : 04 de noviembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 01 : 19 de noviembre de 2020.
- Ampliación de plazo N° 01 : 15 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 28 de diciembre del 2020.
- Fecha de paralización N° 02 : 15 de diciembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 02 : 09 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 02 : 84 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 22 de marzo del 2021.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Con CARTA N° 031-2021/J.C.F.C. con fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO inspector del servicio REMITE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 7, 10: (CASA ROSADA) – PIEDRA GRANDE - CALAHUAYA L=21.53 KM, EMP. LM-117 – SANTO DOMINGO DE OLLEROS L=11.73 KM.

Con INFORME N° 92-A-2021/GAJ-MPH-M con fecha 15 de marzo del 2021, el Abg. JOSE FERNANDO RAMIS ANGLIJO Gerente de Asesoría Jurídica emite su OPINIÓN LEGAL, SOBRE AMPLIACION DE PLAZO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 006-2020-MPH-M/CS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 7, 10: (CASA ROSADA) – PIEDRA GRANDE - CALAHUAYA L=21.53 KM, EMP. LM-117 – SANTO DOMINGO DE OLLEROS L=11.73 KM, dando su conformidad a la ampliación de plazo en la parte legal.

De todo lo anteriormente señalado, se tiene que el área usuaria otorga la conformidad al presente tramite de ampliación de plazo N° 02, en ese sentido se emite el acto administrativo:

- **APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 02 por **OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIOS** de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 7, 10: (CASA ROSADA) – PIEDRA GRANDE - CALAHUAYA L=21.53 KM, EMP. LM-117 – SANTO DOMINGO DE OLLEROS L=11.73 KM. Por **Precipitaciones Pluviales**.

Que, estando a lo informado por el área usuaria, opinión favorable de la misma y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana y el D.U. 070-2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 02 por **OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIOS** de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 7, 10: (CASA ROSADA) – PIEDRA GRANDE - CALAHUAYA L=21.53 KM, EMP. LM-117 – SANTO DOMINGO DE OLLEROS L=11.73 KM. Por **precipitaciones Pluviales**.

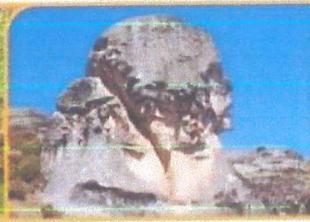
- | | |
|--|-----------------------------|
| - Fecha de inicio del servicio | : 25 de setiembre del 2020. |
| - Plazo contractual | : 80 días calendarios. |
| - Fecha de término del servicio | : 13 de diciembre del 2020. |
| - Fecha de paralización N° 01 | : 04 de noviembre de 2020. |
| - Fecha de reinicio N° 01 | : 19 de noviembre de 2020. |
| - Ampliación de plazo N° 01 | : 15 días calendarios. |
| - Fecha ampliada para término del servicio | : 28 de diciembre del 2020. |
| - Fecha de paralización N° 02 | : 15 de diciembre de 2020. |
| - Fecha de reinicio N° 02 | : 09 de marzo de 2021. |
| - Ampliación de plazo N° 02 | : 84 días calendarios. |
| - Fecha ampliada para término del servicio | : 22 de marzo del 2021. |



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, al consorcio que no se reconocerá ningún adicional por gastos generales por la ampliación de plazo solicitada.

ARTÍCULO TERCER. - **NOTIFIQUESE** al **CONSORCIO VIAL CALAHUAYA**, en el modo y forma de ley, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Abastecimiento, a elaborar la Adenda respectiva al contrato suscrito entre la Municipalidad y el Contratista, en merito a lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA